

Año

200⁶.....



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Nº de Expte. 044611 LETRA C Nº 1363 FOLIO 144

Camara Federal de Apelaciones La Plata:

Envia nota con relación a causa

Nº 657/S.U. caratulada " Alaye Carlos Esteban s/ Habeas Corpus ".-

Núm. del Archivo

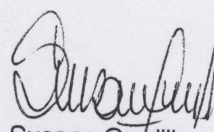


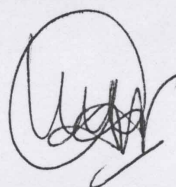
La Plata, de noviembre de 2006.-

Al Concejo Deliberante:

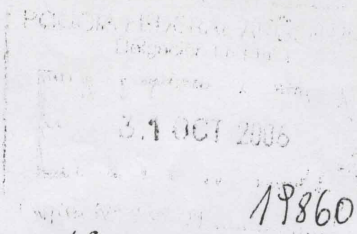
Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdo, visto el Expediente N° 44611-C-1363-144- CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA: Envía nota con relacion a causa n° 657S.U. caratulada "Alaye Carlos Esteban s/Habeas Corpus"; sus integrantes habiendo tomado conocimiento disponen el ARCHIVO de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 66° del Reglamento Interno.

SALA DE LA COMISION


Susana Gordillo
Presidente



044611



OF N° 595 /06

La Plata, 31 de octubre de 2.006

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de los Sres. Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en mi carácter de Secretaria de la Secretaría Unica, en el marco del Juicio por la Verdad, en la causa N° 657/S.U. caratulada "Alaye Carlos Esteban s/ Habeas Corpus", a fin de poner en su conocimiento lo resuelto por acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2006, cuya copia certificada se adjunta al presente.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

MARIA ANTONIETA PEREZ GALIMBERTI
SECRETARIA

HISTORICO
de la Provincia de Buenos Aires



Poder Judicial de la Nación



En la ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de octubre del año 2.006, se reúnen en Acuerdo Plenario los Jueces que suscriben la presente, a fin de dar tratamiento a la solicitud de fs. 1367/1369 de la causa N° 657/S.U. caratulada "Alaye Carlos Esteban s/ Habeas Corpus", de la Secretaría Unica.

Vista la presentación efectuada por Patricia Bernardi, Daniel Bustamante y Cecilia Ayerdi, integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitando autorización para proceder a la exhumación de los restos inhumados en la Sepultura 20, Tablón L, Sección 20 y Sepultura 2, Tablón G, Sección 11, del Cementerio Municipal de La Plata, a fin de efectuar el traslado al laboratorio del EAAF y envío de muestras al laboratorio LIDMO, para determinar la identidad de los mismos y,

Considerando:

I.- Que las circunstancias de modo, tiempo y lugar detalladas en la hipótesis reseñada, hacen probable que los restos inhumados en la Sepultura 20, Tablón L, Sección 20, registro N° 47.884 de fecha 23 de septiembre de 1977, acta N° 402 (N.N. masculino), y Sepultura 2, Tablón G, Sección 11, registro N° 47.885 de fecha 23 de septiembre de 1977, acta N° 401 (N.N. femenino), en el Cementerio Municipal de La Plata, podrían corresponder a Nicasia Rodríguez y a Arturo Alejandrino Jaimez.

II.- Que este Tribunal ha dispuesto una prohibición de innovar en relación a las sepulturas N.N. existentes en el Cementerio Municipal de La Plata, entre las cuales se encuentran las sepulturas mencionadas,

Por ello se resuelve:

I.- Disponer la exhumación de los restos inhumados en el Cementerio Municipal de La Plata, en la Sepultura 20, Tablón L, Sección 20 y Sepultura 2, Tablón G, Sección 11 del y, consecuentemente, el levantamiento de la medida de no innovar respecto de las mismas.

II.- Designar peritos en la causa a Patricia Bernardi, Daniel Bustamante y Cecilia Ayerdi, integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense para que, previa aceptación del cargo en legal forma, practiquen la exhumación de los restos inhumados en la Sepultura 20, Tablón L, Sección 20 y Sepultura 2, Tablón G, Sección 11, en el Cementerio Municipal de La Plata, para su posterior análisis en el laboratorio especializado LIDMO de la ciudad de Córdoba, a fin de determinar la identidad

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. Consta.

31 de octubre de 2006

MARIA ANTONIETA PEREZ GALIMBERTI
SECRETARIA

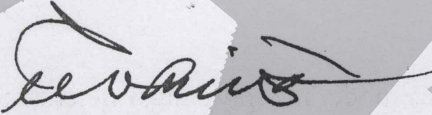
22.1.2269 (F5466)

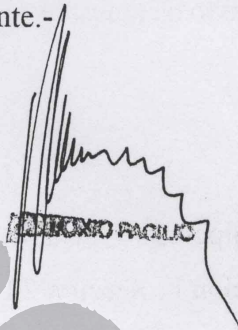
conforme la hipótesis de trabajo plasmada a fs. 1367/1368.

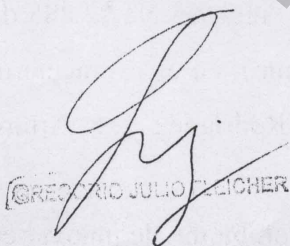
III.- Designar depositarios de los restos exhumados, a los peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense, a los fines de llevar a cabo las tareas encomendadas por el Tribunal.

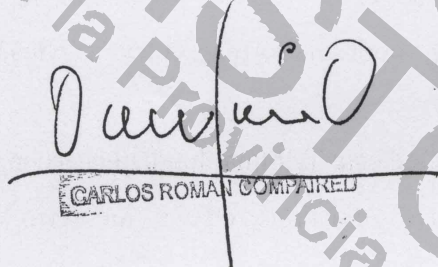
IV.- Oficiar a la Delegación La Plata de la Policía Federal Argentina, para que efectúe el traslado de los restos óseos que se exhumen, a las oficinas del Equipo Argentino de Antropología Forense.

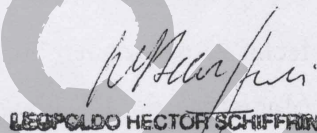
Regístrese, notifíquese al Equipo Argentino de Antropología Forense, al Sr. Intendente de la Municipalidad de La Plata, al Sr. Director del Cementerio Municipal de La Plata y al Sr. Presidente del Concejo Deliberante.-

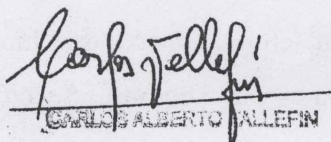

CARLOS ALBERTO NOGUEIRA


ANTONIO FACIO


GREGORIO JULIO FELCHER

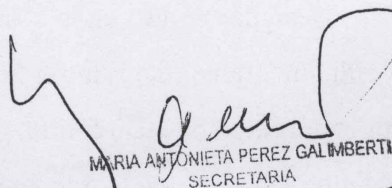

CARLOS ROMAN COMPAIREL


LEOPOLDO HECTOR SCHIFFRIN

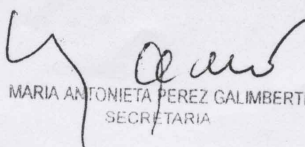

CARLOS ALBERTO VALLEFIN


ALICIA MARIA DI DONATO

Ante mi:


MARIA ANTONIETA PEREZ GALIMBERTI
SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel
de su original que tengo a la vista. Conste.
Secretaría, 31 de octubre de 2006


MARIA ANTONIETA PEREZ GALIMBERTI
SECRETARIA





RESPONDE AL EXP. N° 44611

